



Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx
www.aghauditores.com

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.
(C E N T R O G E O)

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011 Y 2010.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Marzo del 2012.



Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración



E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx

13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghyhc@prodigy.net.mx

www.aghauditores.com

Marzo 17 del 2012.

Secretaría de la Función Pública y
H. Asamblea General de Asociados del
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO)
P r e s e n t e.

Hemos examinado el estado de situación financiera del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO) al 31 de diciembre del 2011 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos, por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Centro de Investigación. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas generales y específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas y de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2A a los estados financieros, la administración del Centro de Investigación está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los lineamientos contables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los que en algunos aspectos no coinciden con las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO) al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió una opinión limpia, o sea sin salvedades, el 21 de marzo de 2011.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011 Y 2010.
 (cifras en pesos)

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Disponibles:			. Tesorería de la Federación (Nota 6)	\$ 306,959	\$ 26,985
. Efectivo en Caja y Bancos (Nota 3)	\$ 3,309,704	\$ 2,723,145	. Impuesto y Cuotas por Pagar (Nota 7)	2,488,354	2,260,124
			. Acreedores Diversos	17,902	4,967
				<u>2,813,215</u>	<u>2,292,076</u>
. Inversiones en Valores (Nota 2c y 4)	<u>4,822,216</u>	<u>10,219,784</u>	A LARGO PLAZO:		
	<u>8,131,920</u>	<u>12,942,929</u>	. Provisión para Obligaciones Laborales (Notas 2f y 8)	1,200,404	901,145
Cuentas por Cobrar:				<u>4,013,619</u>	<u>3,193,221</u>
. Impuestos por Recuperar	<u>368,546</u>	<u>329,022</u>			
	<u>8,500,466</u>	<u>13,271,951</u>	PATRIMONIO (Nota 10)		
FIJO:			. Patrimonio Acumulado	36,861,005	36,861,005
. Inmuebles Mobiliario y Equipo-neto (Notas 2d, 2e y 5)	<u>31,936,256</u>	<u>34,873,013</u>	. Aportaciones del Gobierno Federal (Nota 2g):		
	<u>31,936,256</u>	<u>34,873,013</u>	. De años anteriores	10,063,646	7,985,610
			. Del año en curso	-	2,078,036
			. Superávit por Revaluación	4,665,139	4,665,139
			. Remanente (déficit) de Ejercicios Anteriores (Nota 2h)	(6,639,322)	(10,121,011)
			. Remanente (déficit) de Ejercicio	(8,527,365)	3,482,964
				<u>36,423,103</u>	<u>44,951,743</u>
	<u>\$ 40,436,722</u>	<u>\$ 48,144,964</u>		<u>\$ 40,436,722</u>	<u>\$ 48,144,964</u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente pasado.

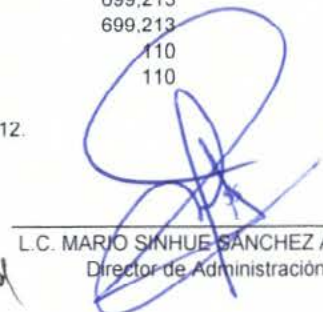
CUENTAS DE ORDEN

Recursos aportados al Fideicomiso (Nota 9)
 Presupuestarias de ingresos y egresos (Nota 11)
 Ingresos Recibidos
 Ingresos por Recibir
 Fondo de Ahorro Rendimientos
 Rendimientos Fondo de Ahorro

699,213
 699,213
 110
 110

México, D.F. a 17 de marzo del 2012.


 DRA. MA MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ
 Directora General


 L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ
 Director de Administración


 C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA
 Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

**ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011 Y 2010.**
(cifras en pesos)

	2011	2010
INGRESOS PROPIOS:		
. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,998,385	\$ 18,210,195
EGRESOS:		
<u>Gastos de operación:</u>		
. Servicios Personales	38,125,413	35,825,148
. Materiales y Suministros	1,280,512	1,255,638
. Servicios Generales	16,567,189	13,635,790
. Becas	1,058,944	685,827
. Inversiones en Fideicomisos	3,304,597	-
	<u>60,336,655</u>	<u>51,402,403</u>
REMANENTE (DÉFICIT) DE OPERACIÓN	<u>(48,338,270)</u>	<u>(33,192,208)</u>
INGRESOS FISCALES:		
. Subsidios y transferencias para gasto corrientes (Nota 2g)	42,776,701	39,561,395
REMANENTE (DÉFICIT) DESPUÉS DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	<u>(5,561,569)</u>	<u>6,369,187</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
. Productos Financieros	<u>303,766</u>	<u>230,375</u>
OTROS GASTOS CONTABLES		
. Depreciaciones	2,970,303	2,892,538
. Costo Reserva Laboral	299,259	224,060
	<u>3,269,562</u>	<u>3,116,598</u>
REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$ <u>(8,527,365)</u>	\$ <u>3,482,964</u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F., a 17 de marzo de 2012


DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ
Directora General


L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ
Director de Administración


C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA
Jefe de Departamento de
Contabilidad y Finanzas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011 Y 2010.

(cifras en pesos)

	Patrimonio acumulado	Aportaciones del Gobierno Federal Ejercicios Anteriores	Aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio	Superávit por revaluación	Remanente de ejercicios anteriores	Remanente (déficit) del ejercicio	Total del patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 36,861,005	\$ 5,485,610	\$ 2,500,000	\$ 4,665,139	\$ (5,769,851)	\$ (4,351,160)	\$ 39,390,743
. Traspaso del Déficit del Ejercicio 2009	-	-	-	-	(4,351,160)	4,351,160	-
. Traspaso de las Aportaciones del Gasto de Inversión recibidos del Gobierno Federal	-	2,500,000	(2,500,000)	-	-	-	-
. Transferencia del Gobierno Federal en efectivo para Gasto de Inversión	-	-	2,078,036	-	-	-	2,078,036
. Remanente (déficit) del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	3,482,964	3,482,964
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	<u>36,861,005</u>	<u>7,985,610</u>	<u>2,078,036</u>	<u>4,665,139</u>	<u>(10,121,011)</u>	<u>3,482,964</u>	<u>44,951,743</u>
. Traspaso del Remanente del Ejercicio 2010	-	-	-	-	3,482,964	(3,482,964)	-
. Traspaso de las Aportaciones de Gasto de Inversión recibidos del Gobierno Federal	-	2,078,036	(2,078,036)	-	-	-	-
. Devolución de Recursos a CONACYT no Utilizados del ejercicio 2010 (repatriados)	-	-	-	-	(1,275)	-	(1,275)
. Remanente (déficit) del Ejercicio 2011	-	-	-	-	-	(8,527,365)	(8,527,365)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	<u>\$ 36,861,005</u>	<u>\$ 10,063,646</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,665,139</u>	<u>\$ (6,639,322)</u>	<u>\$ (8,527,365)</u>	<u>\$ 36,423,103</u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F. a 17 de marzo del 2012.


 DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ
 Directora General


 L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ
 Director de Administración


 C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA
 Jefe de Departamento de
 Contabilidad y Finanzas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010.
(cifras en pesos)

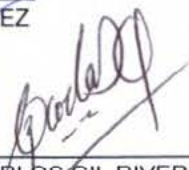
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Remanente (Déficit) del Ejercicio	\$ (8,527,365)	\$ 3,482,964
Más :		
<u>Partidas relacionadas con Actividades de Operación:</u>		
· Depreciación	2,970,303	2,892,538
· Intereses a Favor	(303,766)	(230,375)
	<u>(5,860,828)</u>	<u>6,145,127</u>
<u>Incrementos en :</u>		
· Impuestos por Recuperar	(39,524)	(272,097)
· Acreedores Diversos	12,935	4,967
· Impuestos y Cuotas por Pagar	228,230	275,054
· Tesorería de la Federación	279,974	6,441
· Provisión para Obligaciones Laborales	299,259	224,060
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(5,079,954)</u>	<u>6,383,552</u>
 <u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
· Intereses Cobrados	303,766	230,375
· Adquisiciones de Activo Fijo - neto	(33,546)	(2,421,402)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>270,220</u>	<u>(2,191,027)</u>
 <u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
· Aportaciones de Gobierno Federal para Gasto de Inversión	-	2,078,036
· Corrección al Remanente (déficit) de Ejercicios Anteriores	(1,275)	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(1,275)</u>	<u>2,078,036</u>
· Incremento (decremento) neto del Efectivo del Período	(4,811,009)	6,270,561
· Efectivo al Principio del Período	12,942,929	6,672,368
· Efectivo al Final del Período	<u>\$ 8,131,920</u>	<u>\$ 12,942,929</u>

Las notas explicativas a los Estados Financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

México, D.F., a 17 de marzo del 2012.


DRA. MA. MARGARITA PARÁS FERNÁNDEZ
Directora General


L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ
Director de Administración


C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA
Jefe de Departamento de
Contabilidad y Finanzas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
"ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010.
(CIFRAS EN PESOS)

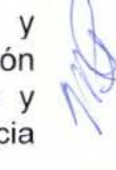
NOTA 1- CONSTITUCIÓN, OBJETIVOS Y MISIÓN DEL CENTRO

El Centro de Investigación Científica "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (Centro Geo), conforme a sus estatutos, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal del Sector Educación, tiene sus antecedentes en el Centro de Investigación Científica "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., el cual fue creado con la escritura pública No. 53481 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la Fe del Lic. Alfonso Román, Titular de la Notaría N° 134 del Distrito Federal del Sector Educación, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales Civiles, con el folio N° 1958 del 24 de junio de 1980.

A partir del 4 de diciembre de 1998, según consta en acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Centro cambio su denominación por la actual Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing Jorge L. Tamayo", A.C., en ese mismo acto, fueron aprobados los estatutos de la entidad, en los que se considero la modificación a dicha denominación.

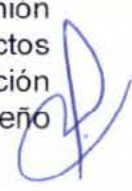
Para el cumplimiento de su objeto, el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I- Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología;
- II- Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica nacional y regional en las ramas de su especialidad (geografía, geomática y áreas afines);
- III- Apoyar a las acciones relativas de la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en función de sus fines y en congruencia con los objetivos, estrategias y políticas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Ciencia y Tecnología correspondiente;



- IV- La recopilación, conclusión, edición, publicación y difusión de las obras del Ingeniero Jorge L. Tamayo;
- V- Promover y apoyar a instituciones públicas o privadas que tengan por objeto, realizar estudios e investigaciones relacionadas con la geografía en cualquiera de sus campos y la geomática;
- VI- Fomentar la investigación en los campos de las ciencias exactas, naturales, geográficas y sociales y demás actividades científicas, de formación de recursos humanos, así como culturales, afines con las anteriores que realicen otras instituciones mediante la red GEO;
- VII- Adquirir bienes muebles, maquinaria y demás equipo para el cumplimiento de su objeto;
- VIII- Adquirir bienes inmuebles previo permiso de las autoridades competentes;
- IX- Celebrar actos, convenios y contratos relacionados con el objeto de la Asociación;
- X- Realizar las demás actividades académicas, científicas, de desarrollo e innovación tecnológica y de servicios necesarias para cumplir con las anteriores y las que se deriven de estos Estatutos y otros ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 5 de junio de 2002 y sus adecuación del 21 de agosto de 2006, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, donde se consideran como "Centros Públicos de Investigación las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (APF) que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, que efectivamente se dediquen a dichas actividades y que sean reconocidas como tales por resolución conjunta de los Titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), entidad coordinadora del sector al que corresponde el Centro Público de Investigación, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos presupuestales. Dichos Centros regirán sus relaciones con la Administración Pública y el CONACYT, con base en los Convenios de Desempeño celebrados, como menciona la propia Ley de Ciencia y Tecnología.



La actualización al Convenio de Desempeño del Centro fue realizada y autorizada el 15 de abril de 2003 con fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2005. Dicho convenio fue prorrogado hasta el año 2009, toda vez que el resultado de las evaluaciones anuales determinaron que el Centro había cumplido con los compromisos pactados, tal y como se establece en la Cláusula Décima Cuarta del propio Convenio.



En congruencia a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y ante la inminente suscripción del Convenio de Administración por Resultados, el 14 de mayo de 2009, se formalizó mediante Convenio la terminación anticipada del Convenio de Desempeño de fecha 15 de abril de 2003.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, los Centros Públicos de investigación gozan de autonomía de decisión técnica, operativa, administrativa y de gestión presupuestaria, en este último caso de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Y demás disposiciones aplicables.

Mediante ACUERDO-S-CD0-11-07/08, el Consejo Directivo del Centro aprobó el modelo de Convenio de Administración por Resultados del Centro, y autoriza a su Titular a suscribirlo, sujeto a que los anexos del mismo, se ajusten a los lineamientos que al efecto establece el Plan Nacional de Desarrollo y los que establezca el PECITI que emita CONACYT y el Programa de Mejora de la Gestión (PMG) que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Con fecha 15 de mayo de 2009, los Titulares de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. suscribieron el Convenio de Administración por Resultados del Centro, el cual tendrá una vigencia de cinco años.

NOTA 2- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental del Sector Paraestatal (NGIFG y NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-141/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos específicos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), las cuales podrá el Instituto aplicar de manera supletoria, previa solicitud y autorización de la UCGGP, conforme se indica en el Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGSP-007, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La nueva norma NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para el efecto, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del periodo anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los tres ejercicios anteriores (2008 al 2010), es equivalente al 14.5%, calificando como un entorno no inflacionario.

c) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Centro de Investigación.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera NEIFGSP007 "Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación".

e) Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Inmueble	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	25%
. Equipo de cómputo electrónico	30%
. Maquinaria y equipo agropecuario e industrial	10%
. Equipo de telecomunicaciones	10%

f) Obligaciones laborales:

El Centro de Investigación se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NEIFGSP'008 sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, relativas a las pensiones al retiro de los trabajadores, podrán contar con planes de pensiones adicionales susceptibles de ser provisionados y con respecto a las primas de antigüedad, es necesario reconocer el compromiso laboral.

A partir del ejercicio 2007, las primas de antigüedad y el plan legal de indemnización, se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes.

La administración del Centro de Investigación, ha adoptado la política de que las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo a la legislación laboral aplicable, sean registradas como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestales correspondientes.

g) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

Lo anterior de conformidad con la NEIFGSP-003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal".

h) Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores:

Las correcciones a los ingresos y gastos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registran en cuentas patrimoniales sin reestructurar los estados financieros de los años anteriores, sobre todo en aquellos cuyos importes no son relevantes.

NOTA 3- EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad inicial para el 2012 que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros; las cuentas se encuentra aperturadas con Grupo Financiero HSBC, S.A.

La integración del rubro de efectivo y las cuentas de bancos por origen y aplicación de los recursos es la siguiente:

<u>Efectivo</u>	
Caja	\$ - -
<u>Cuentas de cheques</u>	
Fiscales Cta. 4015115553	460,429
Propios Cta. 40224444889	169,431
Propios Cta. 4016407967	33,875
Fordecyt Cta. 4046512083	2'645,969
	<u>\$ 3'309,704</u>

NOTA 4- INVERSIONES EN VALORES

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras, y se integran como sigue al cierre del ejercicio 2011:

Banco	Contrato de inversión	Números de títulos	Precios de mercado	Emisora	Importe
Grupo Financiero HSBC, S.A.	355631	2,106,651	1.371596	HSBCGOBB-5	\$ 2'889,474
Grupo Financiero HSBC, S.A.	355627	1,409,119	1.371596	HSBCGOBB-5	1'932,742
					<u>\$ 4'822,216</u>

NOTA 5- INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO

Este rubro se integra como sigue:

Concepto	31 Dic. '11			31 Dic. '10
	Valor histórico	Actua- lización	Total	Total
. Inmueble	\$ 25,945,552	\$ 4,339,070	\$ 30,284,622	\$ 30,284,622
. Maquinaria y equipo	3,582,195	136,278	3,718,473	3,718,473
. Equipo de Computo	14,326,894	2,686,277	17,013,171	16,979,625
. Mobiliario y Equipo de oficina	3,739,506	854,865	4,594,371	4,594,371
. Equipo de Transporte	788,547	332,349	1,120,896	1,120,896
. Total	48,382,694	8,348,839	56,731,533	56,697,987
. Depreciación Acumulada	(25,237,142)	(4,722,519)	(29,959,661)	(26,989,358)
	23,145,552	3,626,320	26,771,872	29,708,629
. Terrenos	4,139,217	1,025,167	5,164,384	5,164,384
. Total	\$ 27,284,769	\$ 4,651,487	\$ 31,936,256	\$ 34,873,013

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2011 y 2010 fue de \$ 2'970,303 y \$ 2'892,538 respectivamente.

NOTA 6- TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El saldo al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

Concepto	Fecha de reintegro	2011	2010
. Economías y ahorros del presupuesto 2011	09-ene-2012	\$ 292,901	\$ - -
. Rendimiento de cuentas bancarias de diciembre	10-ene-2012	14,058	26,985
		\$ 306,959	\$ 26,985

Los intereses generados durante el ejercicio 2011, ascendieron a \$ 174,284, los cuales fueron enterados en su totalidad a la Tesorería de la Federación.

NOTA 7- IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR

Los impuestos y cuotas por pagar se integran como siguen:

Concepto	2011	2010
. I.S.R. sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio subordinado	\$ 1,230,103	\$ 1,149,237
. Cuotas al IMSS	336,716	312,812
. Aportaciones al INFONAVIT	253,395	234,862
. I.V.A. retenido 10.66% honorarios	201,869	172,261
. I.S.R. retenido 10% honorarios	194,136	164,529
. Impuesto del 2.5% sobre nóminas	131,356	125,021
. Aportaciones al SAR	77,760	71,822
. I.S.R. retenido por honorarios asimilados a sueldos	57,853	28,414
. I.S.R. retenido por pagos al extranjero	5,166	1,166
	<u>\$ 2,488,354</u>	<u>\$ 2,260,124</u>

NOTA 8- RESERVAS PARA INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

Para el ejercicio 2011, de conformidad con las NEIFGSP 8 "Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del Sector Paraestatal" y con base en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el CINIF, referente al reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores; el Centro tiene un plan de indemnización legal con beneficios definidos que cubre a todos los empleados; adicionalmente, cuenta también con un plan de prima de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días de salario por cada año que el trabajador preste sus servicios al Centro.

El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente Act. Jorge Fonseca Campos, conforme a las bases definidas en los planes.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado en la normatividad antes indicada, en el ejercicio 2011, el Centro reconoció un pasivo laboral por un monto de \$299,259.00 (\$224,060 en 2010) de conformidad con el estudio actuarial practicado:

Los valores presentes de estas obligaciones son:

Concepto	2011		
	Total	Plan legal de Indemnizaciones	Prima de antigüedad
Obligación por servicios definidos	937,938	733,461	204,477
Costo laboral del servicio pasado no reconocido	(98,751)	(78,969)	(19,782)
Ganancia actuarial no amortizada	361,216	320,797	40,419
Pasivo neto proyectado	1,200,403	975,289	225,114
Pasivo neto al inicio del período	(901,144)	(730,078)	(171,066)
Costo neto del período	299,259	245,211	54,048
Costo laboral	106,821	78,816	28,005
Costo financiero	62,864	49,670	13,194
Reconocimiento total	129,574	116,725	12,849
Costo neto del período	299,259	245,211	54,048

NOTA 9- RECURSOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Con el Acuerdo No. R-CDO-11-10/10, el Consejo Directivo aprobó al Centro, llevar al cabo la modificación al flujo de efectivo de recursos propios de 2010 para la constitución del Fideicomiso, con fecha del 16 de agosto de 2011, se constituyó el Fideicomiso No. 306 denominado Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- I. Los recursos de los fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica, ni con personal propio para su funcionamiento.
- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Centro, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también el cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2011, el Contrato del Fideicomiso No. 306 tiene un saldo por \$ 6'420,266, el cual será dictaminado por otro Auditor Externo, según el acuerdo No. CT-I-S-13-12 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Los movimientos generados durante el ejercicio 2011, fueron de la siguiente manera:

Disponibilidad inicial	\$	-
más :		
. Rendimientos del periodo		49,309
. Utilidad cambiaria		
. Reembolso por financiamiento		
. Aportaciones		6,404,597
Total		6,453,906
menos:		
. Honorarios fiduciarios		

Gastos por convenios	33,640
Disponibilidad final	\$ <u>6'420,266</u>

NOTA 10- PATRIMONIO

El patrimonio, según sus propios estatutos del Centro, se integrará con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- b) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; así como los beneficios que reciba derivados de contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- c) Los ingresos que por sus servicios reciba.
- d) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

NOTA 11- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2011 del presupuesto autorizado fue el siguiente:

a) Ingresos :

Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 55'078,853
Presupuesto de ingresos cobrado	55'078,853
Presupuesto de ingresos fiscales cobrado	42'776,701
Presupuesto de ingresos propios cobrado	12'302,152
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado	0

b) Egresos :

Presupuesto de egresos autorizado	\$ 55'078,853
Presupuesto de egresos fiscales pagado	42'111,512
Presupuesto de egresos propios pagado	7'314,708
Presupuesto de egresos fiscales ejercido y propios ejercido no pagado	665,189
Presupuesto de egresos propios por ejercer	4'987,444

El Centro de Investigación con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIEFGSP-002 "Para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos".

NOTA 12- RÉGIMEN FISCAL Y LABORAL

El Centro de Investigación sujeta a los siguientes regímenes:

I) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Centro y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

II) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Centro de Investigación por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al art. 95, fracción XI de la ley respectiva.

Así también, el Centro de Investigación podrá recibir donativos en especie o efectivo que serán deducibles para estos efectos por las personas físicas o morales que los otorguen en términos de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):

El Centro está exento de este impuesto, de conformidad con el artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los recursos propios obtenidos por ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

Con relación a las enajenaciones de libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra que realice el autor, están exentos del impuesto de conformidad con el art. 9 fracción III de la Ley respectiva.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Centro no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Centro de Investigación está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas de seguridad social a favor del IMSS;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Asimilados a salarios.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales al IMSS;
- b) Aportaciones del 5% para el INFONAVIT;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto del 2.5% sobre nóminas.

NOTA 13- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y GUBERNAMENTALES

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

- 1- Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- 3- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- 4- Clasificador por rubro de ingresos.
- 5- Clasificador por objeto del gasto.
- 6- Clasificador por tipo de gasto.
- 7- Plan de cuentas.
- 8- Norma y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas. 
- 9- Clasificación administrativa.
- 10- Clasificación funcional del gasto.
- 11- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los Recursos Federales. 
- 12- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal.
- 13- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 14- Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- 15- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros diario, mayor e inventarios y balances. 

- 16- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal, deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus Estados Financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas del Internet e integrar el inventario de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere la ley, según artículo sexto transitorio de la LGCG, por lo que será aplicable a partir del 1° de enero de 2013.

Corresponderá a la Directora General emitir los lineamientos para que, en su caso, se dicten las medidas correctivas que sean procedentes, por el Órgano de Gobierno, para la emisión de la información financiera y contable en apego al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental.

NOTA 14- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 17 de marzo de 2012, por la Dra. Ma. Margarita Parás Fernández, Directora General del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), y su emisión está sujeta a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, una vez emitido el dictamen de los Auditores Externos y el informe de los Comisarios Públicos de la S.F.P.

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los Estados Financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

México, D.F. a 17 de marzo de 2012.


DRA. MA. MARGARITA PARÁS
FERNÁNDEZ
Directora General


L.C. MARIO SINHUE SÁNCHEZ ARNAIZ
Director de Administración


C.P. CARLOS GIL RIVERA ORTEGA
Jefe de Departamento de
Contabilidad y Finanzas